



CIRCULAR nº 01/2023

En Palma, a 2 de enero de 2023.

Apreciado asociado:

El objeto de la presente es informar de la publicación en el BOE nº 308 de 24.12.2022 **Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se establece en su artículo 78: "*Tipos impositivos reducidos.*
Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se suprime la letra b) del número 6º del apartado uno 1. y se añade un número 7.º, nuevo, al apartado dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

7.º) Las compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.

Es decir, desde el 1 de enero de 2023, con vigencia indefinida, los artículos anteriormente mencionados se les aplicaran el tipo 4% de IVA.

Es importante verificar si vendemos estos productos en nuestras tiendas para aplicarles el nuevo tipo de IVA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo. Joan Mayans Moll.
Presidente